BNF — TETÃ REKUÁI / GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 03/2018	O.C. Institucional N°

Nivel de Entidad:	**27- ENTIDADES FINANCIERAS OFICIALES**	**Fecha de Emisión :**	**05 / 09 / 2018**
Entidad:	**BANCO NACIONAL DE FOMENTO**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1329**		
ID del Llamado:	**344.643**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: "Adquisición de Equipo Receptor Digital de Señales para Monitoreo de Alarmas".			
Proveedor:	**FAXCOMTEL S.R.L.**	**RUC:**	**80008004-1**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Receptor de Alarmas Virtual	unidad	SURGARD	CANADA	1	73.000.000	73.000.000
2	2	Sofware de Monitoreo de Alarmas	unidad	BYKOM	ARGENTINA	1	36.000.000	36.000.000
3	3	Equipo PC	unidad	HP	MEXICO	1	12.000.000	12.000.000
						TOTAL		**121.000.000.-**

SON GUARANÍES: Ciento veintiún millones----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La suscripción	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO Una vez suscripta la orden, la entrega de los bienes se hará en la División Monitoreo, Sección Alarmas dependiente de la Gerencia Dptal. de Seguridad dentro de los 30 días corridos de lunes a viernes de 08:00 hs, a 15:00 hs, Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento (Independencia Nacional y 25 de Mayo E/ Cerro Cora y Yegros).

LUGAR DE ENTREGA: Una vez suscripta la Orden de Compra se realizara en la Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento, sitio en (Independencia Nacional y 25 de mayo e/ Cerro Corra y Yegros) en coordinación con la Gerencia Departamental de Seguridad - División Monitoreo.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la: Gerencia Departamental de Seguridad - División Monitoreo.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	1	0	0	550	30	1	99	121.000.000
							Total:		***121.000.000***

Adjudicación - Resolución N° 11 Acta 62 De fecha: 16-agosto-2018

FAXCOMTEL S.R.L. FIRMA PROVEEDOR	05/09/2018	RUBEN DARIO CENTURION MENDEZ Subgerente Operativo de Contrataciones Banco Nacional de Fomento
	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD